

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

D.^a Ángeles Narbona Sánchez.

DNI: 31434839-A.

D. Diego Alfonso Narbona Romero.

Avda. Torresoto, 14, bajo, CP 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (1257637/2008). Resolución: 4.11.2014. Extinción (453-12226-4).

D.^a Juana Cárdenas González.

DNI: 31509112-D.

D.^a Josefa García Cárdenas.

D. Antonio García Cárdenas.

D.^a Juana García Cárdenas.

D.^a María del Castillo García Cárdenas.

D.^a Mercedes García Cárdenas.

D. Diego García Cárdenas.

Pza. Los Naranjos, 3, 3.º D, CP 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (972604/2008). Resolución: 6.2.2015. Extinción (453-1410-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS (CÁDIZ):

D. José Ventosa Reyes.

DNI: 31068358G.

D.^a María del Carmen Ventosa Sánchez.

D.^a Alejandra María Ventosa Sánchez.

D. José Carlos Ventosa Sánchez.

D.^a María Ascensión Ventosa Sánchez.

C/ Séneca 3, 11-D, C.P. 11202 Algeciras (Cádiz).

SAAD (880658/2008). Resolución: 4.11.2014. Extinción (453-12129-1).

Cádiz, 22 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»